

Intervención de Gina Magnolia Riaño Barón en el Acto de toma de posesión como Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social

Madrid 30 de enero de 2014

Constituye para mí un inmenso honor, a la vez que un reto profesional y personal asumir la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. Desde hace más de 20 años todas mis actividades profesionales y académicas han estado vinculadas con este tema apasionante de la seguridad social. Doy gracias al gobierno de mi país, a las universidades con las cuales he estado vinculada, y la OISS por haberme permitido la oportunidad profesional y académica, de haber podido canalizar mi pasión por la seguridad social.

Mi vinculación con este organismo es de vieja data, me desempeñaba como Directora General de la Caja Nacional de Previsión Social, y en esa calidad asistí a las primeras reuniones de los órganos de gobierno de la OISS y participe activamente en las comisiones técnicas permanentes, puesto que nos encontrábamos en plena discusión de la ley que adoptaría el sistema general de seguridad social por mandato de la recién adoptada constitución política de 1991 y buscábamos con avidez las experiencias de los países que ya habían afrontado su reformas estructurales. No fue una etapa fácil, pero sí muy enriquecedora y formadora. El cometido era poner en funcionamiento el recién consagrado estado social de derecho a través de un nuevo sistema de seguridad social y hacer eficientes las instituciones del sistema y garantizar la realización de los derechos de los afiliados bajo los principios de universalidad solidaridad y eficiencia.

Ya para 1995, las instituciones y el gobierno de Colombia conocían más el trabajo de la OISS, por lo que solicitaron la apertura de la Delegación Nacional de la OISS, y fui designada por el Secretario General para dirigirla, para ese momento sólo contaba con una Resolución de designación, debía iniciar el funcionamiento de la Delegación, con las complejidades que ello implicaba, dar a conocer entre los afiliados los beneficios y conseguir nuevos afiliados. Se inició su actividad en 1995, desde allí nos avocamos a la promoción del conocimiento de este tema a través del diseño de los primeros programas de postgrado y otros estudios en seguridad social, fue así como en convenio con la Universidad Externado de Colombia mi alma mater comenzamos a impartir una especialización en seguridad social multidisciplinarias y autónoma del derecho laboral, programas ya hoy institucionalizados que cuentan con más de 35 cohortes de especialistas y más de 2000 egresados.

Se inicio así un proceso de asistencia técnica, de cooperación, a todas las instituciones de SS, desde la Delegación Nacional de la OISS pude participar activamente y acompañar toda la implementación del sistema de Seguridad Social. Tramitamos la aprobación en el congreso de los estatutos de la Organización, que fueron adoptados mediante la ley 480 de 1998 y la discusión y aprobación del Código Iberoamericano de Seguridad Social, el más inmediato antecedente del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Luego en 1999, fui llamada por el gobierno de mi país para ocupar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desde el cual tuvimos que emprender el siempre difícil debate de las reformas al sistema, esta vez paramétricas y desde allí pude tramitar varias iniciativas legislativas para mejorar el desempeño del sistema, crear el Fondo de pensiones territoriales destinado a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, modificar el Código Sustantivo y Procesal del Trabajo, sancionar la ley de participación efectiva de la mujer en los órganos de decisión del sector público o llamada ley de cuotas y modernizar el sistema de seguridad y salud en el trabajo y participar en la adopción del Convenio 182 de protección a la maternidad adoptado en la Conferencia Internacional del Trabajo en el año 2000.

En 2001 me reincorporé de nuevo a la OISS esta vez desde el Centro regional para toda el área andina, suscribiendo para ello un convenio de sede con el gobierno de Colombia que fue aprobado por la ley 864 de 2003.

Desde el Centro Regional ya iniciamos los trabajos para la modificación del Convenio Simón Rodríguez, convenio Socio Laboral y la adopción del Instrumento Andino de Seguridad Social IASS, trabajo nada sencillo en consideración a los distintos regímenes y modelos adoptados en la subregión Colombia y Perú con sistemas paralelos Ecuador y Venezuela con sistemas públicos de reparto y Bolivia en un tránsito a un régimen de capitalización.

Desde el Centro hemos formado más de 3000 especialistas en los diversos ámbitos del conocimiento de la seguridad social, prestado asistencia técnica y cooperación a los diferentes países de la subregión. Intercambiado experiencias y asesorado varios procesos de reforma. Ahora mismo se han suscrito diversos convenios con los ministerios de trabajo empleo y seguridad social y relaciones laborales, entre los cuales cabe destacar los convenios para formar certificar al menos un trabajador como técnico en prevención de riesgos laborales de 560 mil empresas y así evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales, que en América latina termina afectando el 10 % de su PIB y convenios para la adopción de planes nacionales de seguridad y salud en el trabajo a 5 y 10 años, todo ello en el marco de la Estrategia Iberoamericana de seguridad y salud en el trabajo.

Desde el Centro impulsamos desde 2007 la creación de una nueva área técnica de estudio que denominamos la comisión técnica y el Observatorio Iberoamericano de órganos reguladores y de control del sector sanitario, que reúne a todas las superintendencias de salud o instituciones que cumplen estas funciones de regulación rectoría modulación, inspección, vigilancia y control de los sistemas de competencia regulada y derivada de la nueva tendencia en la región de prestar los servicios de salud directamente por el Estado o en competencia con particulares o en modalidad mixta.

En definitiva así como los sistemas de seguridad social han venido evolucionando, hemos procurado adaptarnos a esas nuevas tendencias, para asumir mejor y fielmente los propósitos de nuestra organización.

El progreso de nuestros países está ligado al esfuerzo que realicemos por proporcionar a todos nuestros habitantes la tranquilidad de que los riesgos asociados a la enfermedad, los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales, el desempleo, la invalidez, la vejez y la muerte no se traduzcan en la ruina de las personas y de sus familias. La seguridad social constituye un avance de la democracia y de la civilización, y es nuestro deber, como organización, promover una protección adecuada a los habitantes de nuestra región frente a este tipo de riesgos.

La seguridad social es un derecho humano consagrado en la propia Declaración de los Derechos Humanos y esa cláusula se debe traducir en el reconocimiento de la seguridad social como un derecho fundamental, pues en el constitucionalismo actual la tendencia que se impone es la de que los derechos humanos son supraconstitucionales y ese es un mayor valor que debemos reivindicar para la seguridad social.

La constitucionalización de este derecho representa una de las mayores conquistas del Estado social de derecho frente al simple Estado de derecho. En efecto, el Estado social de derecho ha sido entendido como una forma de organización política que busca combatir las penurias económicas o sociales y las desventajas de diversos sectores, grupos o personas de la población, prestándoles asistencia y protección, de tal manera que el reconocimiento y protección del derecho a la seguridad social resulta esencial para lograr esas finalidades propias del Estado social de derecho, lo cual refleja la gran importancia que ha venido adquiriendo la seguridad social en los últimos tiempos.

Pero, además, debe recordarse que la adopción de la forma de Estado social de derecho supone diversos retos para el Estado, concretamente el de llevar a cabo acciones para un mayor bienestar para los ciudadanos. En consecuencia, la seguridad social, como mecanismo para alcanzar las finalidades del Estado social

de derecho, debe generar un compromiso para los Estados, el cual se concreta en obligaciones específicas de protección a los ciudadanos.

En la totalidad de las constituciones iberoamericanas se consagra a la seguridad social como una responsabilidad del Estado, se reconoce indistintamente como un derecho humano, como un derecho inalienable, como un derecho irrenunciable, como un servicio público, como un bien público de alto impacto. Se recogen los principios que inspiran la seguridad social y se regulan los riesgos protegidos por ella y en muchos casos se definen las prestaciones que cubre la SS en los propios textos constitucionales. Ello justifica la importante presencia del Estado en todos los pilares de la seguridad social, tanto en la definición del marco de los derechos, como en el de la financiación, así como en los diversos procesos de la gestión. Ya sea que los preste directamente o a través de particulares.

La seguridad social, además de ser considerado como un servicio público, ha sido consagrada como un derecho económico, social y cultural en diversos instrumentos internacionales y en varias constituciones, pero incluso en muchas partes y bajo determinados contextos se le ha llegado a considerar un derecho fundamental a cuyo cumplimiento se compromete el Estado.

La seguridad social constituye hoy un elemento indispensable para el desarrollo económico y estable de todos los países. Sin ella, es muy difícil que los frutos del crecimiento lleguen a los sectores más desprotegidos de la población.

La seguridad social no solo es un instrumento de solidaridad y de justicia: constituye un componente básico en una política macroeconómica sana. En momentos de crecimiento y de auge, los gobiernos, los ciudadanos y los sistemas de seguridad social permiten generar ahorro que puede destinarse a la financiación de actividades productivas. En momentos de recesión o de crisis, se activan los instrumentos de protección, aumenta el gasto público, y por esta vía se genera demanda agregada que contribuye a suavizar los efectos negativos del ciclo económico. Constituye entonces el más importante de los llamados “estabilizadores automáticos” de que hablan los estudiosos de la macroeconomía.

A pesar de la importancia de la seguridad social, debemos reconocer que en nuestros países existen amplios sectores que no cuentan con una adecuada protección frente a los efectos adversos que puedan afectar su patrimonio, su salud o sus vidas. Todavía los índices de pobreza en Latinoamérica son altos en términos de comparaciones internacionales. Es mucho lo que nos falta por hacer en este frente.

Sin embargo, la formulación de las políticas públicas, el diseño, la aplicación y la gerencia de los diversos componentes de la seguridad social constituyen temas de

amplia complejidad. No se trata solo de formular deseos y aspiraciones: es necesario que los sistemas sean sostenibles en el tiempo, y de que sus instrumentos de financiación, sea con impuestos generales o con contribuciones parafiscales no se conviertan en una carga insoportable para los gobiernos o para las actividades productivas, y que afecten por esa vía la generación de empleo y de ingresos para los sectores de la población que queremos proteger.

Las barreras de acceso a la seguridad social son determinadas principalmente por la informalidad, es por ello que los nuevos dispositivos de protección social diseñados bajo la teoría del manejo social del riesgo y que buscan proteger de riesgos como los derivados de los desastres naturales, los nuevos riesgos sociales y los derivados del ciclo económico, son de gran auge en Latinoamérica, el llamado piso de protección social que debe ser solo eso un piso y no un techo.

Estas complejidades técnicas constituyen uno de los fundamentos para la cooperación internacional. Sabemos en la OISS que cada país es autónomo en la escogencia de los modelos de seguridad social que mejor se ajuste a sus posibilidades y a sus tradiciones y a sus opciones políticas. Pero si es claro que podemos aprender unos de otros. La identificación de las mejores prácticas, y por qué, de las causas de nuestras dificultades o de nuestros fracasos nos pueden ayudar a diseñar, implementar y gestionar sistemas mejores de seguridad y protección social.

América Latina ha venido aumentando considerablemente su inversión en seguridad social como porcentaje de su PIB, por lo que se hace necesario redimensionar la estructura de las diversas instituciones responsables de gestionar los procesos de la seguridad y protección social que en muchos de nuestros países se torna disfuncional haciendo imposible la necesaria coordinación que permita la eficiencia en los procesos y por esta vía garantice la satisfacción de los ciudadanos. Se hace necesario recuperar la legitimidad de los sistemas frente al ciudadano, mejorando la eficiencia y el desempeño de los sistemas de seguridad y protección social.

Hoy la mayor preocupación en la conciencia de los líderes políticos y sociales es la de encontrar mecanismos para superar las desigualdades económicas y sociales. Tema que ha sido motivo también de exhortación apostólica del papa Francisco que llama a la reflexión sobre el mal que nos aqueja en la actualidad de habituarnos al sufrimiento del otro, lo que ha denominado como “globalización de la indiferencia”, e invita al redescubrimiento de “la fraternidad en la economía”, revalorizando el principio de solidaridad que es un principio fundante y fundador de la seguridad y la protección social.

Es reconocido por todos que los sistemas de seguridad social son el mejor instrumento de redistribución y por ello de cohesión social, frente a lo cual la OISS tiene una gran vocación de dar cumplimiento al mandato de sus fundadores de promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos como rezan sus estatutos y a través de ello contribuir al logro de la igualdad económica y social que tanto nos preocupa a todos hoy.

La OISS, desde sus orígenes en el primer Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Madrid en 1951 y su creación como organismo internacional en Lima, en 1954, hace ya 60 años, ha sido siempre impulsada por España y sus organismos de Seguridad Social. Y los primeros estatutos de la organización dispusieron que la sede de su Secretaría General fuera la misma de la que denominaron “Institución Fundadora”, es decir que se ubicara en este querido país, en nuestra madre patria y en esta amable ciudad de Madrid, como quedó formalizado en virtud del Convenio de Sede suscrito en 1978.

Ya desde aquellos tiempos, la Seguridad Social española y sus entes gestores, que incluso sirvieron de modelo en varios sistemas latinoamericanos, han sido en todo momento y siguen siendo un importante referente en Iberoamérica y el principal nexo de unión con los sistemas europeos.

Por ello, en este momento de mi toma de posesión como Secretaria General, quiero agradecer expresamente el firme apoyo y la plena colaboración de España, tanto desde sus instituciones de protección social, miembros de pleno derecho de la Organización, como desde su Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), apoyo con el cual, estoy segura seguiremos contando en el futuro.

Quiero al mismo tiempo ofrecer a las autoridades españolas aquí presentes la plena colaboración de la OISS y de su Secretaría General en todo cuanto sea posible y en lo que consideren que podemos serles útil.

Cuidar, consolidar proteger, potenciar y fortalecer el gran legado que la OISS ha construido en estos 60 años y lo que hoy representa para los países miembros, para sus más de 150 instituciones y para la sociedad en general, es la mayor tarea que emprendo desde hoy.

Este reto lo asumo con gran responsabilidad, con mi capacidad de trabajo, mi experiencia, mi vocación de servicio, el sentido de pertenencia con esta esta institución que ha sido mi casa por más de 15 años y con el amor y la pasión que me mueven por los temas sociales.

Para ello siento que cuento con el apoyo y el acompañamiento de todos los miembros de la organización, de sus órganos de gobierno, de todos los aquí presentes, de mi familia y de mi país, el cual agradezco y valoro profundamente.

Muchas gracias